



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de febrero de 1988

Número 28

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

ACUERDO por el que se aprueban los Estatutos del Comité de Normas de Calidad de Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

EDUARDO PESQUEIRA OLEA, Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 34 fracción XIII y, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, 29 y 36 de la Ley General de Normas y de Pesas y Medidas; y, 17 fracción XI, 29, fracciones V y XI y 33 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría; y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 10. de julio de 1977 se creó la Dirección General de Normas Comerciales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, entre cuyas funciones se encuentra la de elaborar y vigilar las normas comerciales de productos agrícolas, pesqueros, pecuarios y forestales. De la misma forma, se integraron los Comités y Subcomités para cada uno de los productos agropecuarios y forestales.

Que en el año de 1980 se creó el Comité Intersectorial de Normas de Calidad de Productos Agropecuarios y Forestales de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con el objeto de establecer e implementar las políticas correspondientes en materia de normalización considerando prioritariamente el área de producción.

Que con fecha 31 de diciembre de 1981 fueron suscritas las bases de coordinación entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Dirección General de Economía Agrícola y Dirección General de Normas Comerciales, respectivamente), con el objeto de formular, expedir y vigilar el cumplimiento de las normas mexicanas de calidad comercial de los productos agropecuarios y forestales.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 23 de agosto de 1985, faculta a la Dirección General de Política y Desarrollo Agropecuario y Forestal para formular los proyectos referidos a normas de calidad que deben cumplir los productos e insumos agropecuarios y forestales para su comercialización en el mercado nacional; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

Tomo CXIV | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 11 de Febrero de 1988 | No. 28

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y

RECURSOS HIDRAULICOS

ACUERDO por el que se aprueban los Estatutos del Comité de Normas de Calidad de Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales.

AVISOS JUDICIALES: 453, 458, 464, 463, 461, 470, 460, 462, 469, 465, 466, 468, 467, 459, y 347.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 472, 452, y 471.

(viene de la primera página)

ACUERDO

Se aprueban los estatutos del Comité de Normas de Calidad de Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales cuyo texto se consigna a continuación:

CAPITULO PRIMERO

Normas Generales

Artículo 1o. El Comité tendrá los siguientes objetivos:

Establecer e instrumentar las políticas y programas en materia de normalización de los productos agrícolas, pecuarios y forestales.

Fomentar la coordinación de los trabajos sobre normalización de productos agrícolas, pecuarios y forestales, que realicen organismos de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Formular y revisar sistemáticamente, para su actualización, las normas oficiales mexicanas, así como los métodos de pruebas de los productos agrícolas, pecuarios y forestales.

Proponer y establecer los mecanismos de difusión, evaluación, certificación y vigilancia de la aplicación de las normas oficiales mexicanas y,

Proponer y establecer programas de capacitación para efectos de evaluación, certificación y vigilancia en la aplicación de las normas oficiales mexicanas de productos agrícolas, pecuarios y forestales.

Artículo 2o. El Comité tendrá las siguientes funciones:

Establecer la programación en materia de normas de calidad, de terminología y de métodos de prueba de productos agrícolas, pecuarios y forestales para consumo directo o como materias primas a través de acciones de formulación, actualización y promoción de las normas de dichos productos.

Coordinar la elaboración de los proyectos de normas, sancionarlos y remitirlos a la autoridad competente para su análisis, aprobación y oficialización en su caso.

Promover el aprovechamiento de la infraestructura disponible de cada una de las Dependencias Federales involucradas, con el propósito de lograr la elaboración, difusión y operación de las normas.

Establecer un sistema de información sobre producción y comercialización.

Promover la oficialización de las normas, considerando los plazos y acciones que permitan su gradual y cabal cumplimiento, tanto por lo que hace al productor como al comerciante.

Promover la capacitación del personal de las Dependencias involucradas para efectos de evaluación, operación, actualización y certificación de las normas de calidad de los productos en cuestión.

Artículo 3o. Se considerarán integrantes del Comité los siguientes organismos y aquellas dependencias de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos vinculadas a la normalización de productos del sector:

Dirección General de Política y Desarrollo Agropecuario y Forestal.

Dirección General de Normatividad Agrícola.

Dirección General de Normatividad Pecuaria.

Dirección General de Normatividad Forestal.

Dirección General de Sanidad y Protección Agropecuaria y Forestal.

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias.

Dirección General de Asuntos Internacionales.

Dirección General de Control Operativo Norte.

Dirección General de Control Operativo Sur.

Dirección General de Desarrollo Agroindustrial.

Dirección General de Organización de Productores y Desarrollo de la Comunidad Rural.

Comisión Nacional de Fruticultura.

Artículo 4o.—Se crea un grupo consultivo del Comité formado por aquellos organismos e instituciones que, no perteneciendo a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, estén interesados en la normalización de productos del sector y cuya función será la de proporcionar el apoyo necesario para el cumplimiento de los objetivos del Comité.

El grupo consultivo del Comité estará formado por:
Dirección General de Normas.

Dirección General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

Dirección General de Precios.

Dirección General de Fomento y Modernización de Abasto.

Instituto Nacional del Consumidor.

Compañía Nacional de Subsistencias Populares.

Confederación Nacional Campesina.

Confederaciones, Uniones y Asociaciones de Productores.

Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio.

Cámara Nacional de Comercio de la ciudad de México.

Universidad Nacional Autónoma de México.

Instituto Politécnico Nacional (Esc. de Ciencias Biológicas).

Universidad Autónoma Chapingo.

Universidad Autónoma Metropolitana.

Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.

Artículo 5o. El Comité en pleno sesionará en forma ordinaria los días miércoles último de cada dos meses (mes impar). Los Subcomités sesionarán de acuerdo a sus planes de trabajo.

Artículo 6o. Los citatorios a los miembros del Comité y de los subcomités para las reuniones ordinarias deberán hacerse con tres días hábiles de anticipación y para las reuniones extraordinarias cuando menos con un día, misma que deberá realizarse por correo o notificación personal que contendrá la información de la agenda de trabajo.

Artículo 7o. El Comité y los subcomités sesionarán con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros y sus acuerdos se tomarán por la mayoría de los votos (mitad más uno).

Artículo 8o. Cada uno de los miembros tendrá voz y voto y el presidente del comité contará con voto de calidad.

Artículo 9o. Tanto los miembros del comité como los de los subcomités podrán ser asesorados en las reuniones por quienes ellos designen.

CAPITULO SEGUNDO

De la Directiva del Comité

Artículo 10. El comité estará presidido por el C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos y sus atribuciones serán las siguientes:

Sancionar y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de las actividades del comité.

Establecer la coordinación necesaria y adecuada con las Dependencias involucradas en el proceso de normalización.

Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de normalización.

Convocar a reuniones ordinarias y/o extraordinarias cuando considere que existen temas para agenda o bien a solicitud de cualquiera de los coordinadores.

Presidir o hacerse representar en las reuniones que celebre el comité.

Firmar las actas de las reuniones que celebre el comité.

Artículo 11. El Vicepresidente será el Subsecretario de Desarrollo y Fomento Agropecuario y Forestal y suplirá al presidente en caso de ausencia de éste, con todas las facultades inherentes al cargo.

Artículo 12. El Secretario Técnico será el Titular de la Dirección General de Política y Desarrollo Agropecuario y Forestal y sus atribuciones serán las siguientes:

Integrar los proyectos que formulen los subcomités y remitirlos al presidente.

Proponer los programas de reuniones del comité.

Citar a las reuniones ordinarias del comité, así como a las extraordinarias por indicaciones del presidente.

Preparar el orden del día y la documentación correspondiente para las reuniones del comité y elaborar las actas respectivas.

Promover lo necesario para el debido cumplimiento de los acuerdos tomados por el comité.

Identificar la problemática captada en las reuniones de los subcomités para someterla a consideración de los coordinadores y del presidente.

Actuar como enlace entre el comité en pleno, los coordinadores y el presidente del mismo.

Organizar y/o implementar los trabajos que le sean expresamente señalados por el presidente y/o el comité, con la colaboración de los coordinadores.

Turnar a los coordinadores y miembros del comité toda la documentación que les compete.

Llevar el registro de las instituciones miembros del comité, los libros del acta del consejo y en general el archivo del comité.

Artículo 13. Los coordinadores del comité serán nombrados por los integrantes del comité y sus atribuciones serán las siguientes:

Colaborar con el Consejo Directivo del Comité en las actividades específicas que se les encomienden.

Asistir a las sesiones del comité.

Llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos, metas y programas del subcomité que les corresponda.

Supervisar el cumplimiento de los trabajos, planes y programas asignados a cada uno de los subcomités.

Coordinar a las vocalías que le correspondan.

Presidir las reuniones del subcomité.

Hacer llegar al comité por conducto del Secretario Técnico, las minutas de las reuniones celebradas por el subcomité.

Entregar al Consejo Directivo del Comité los proyectos de normas elaborados para su análisis y promulgación.

Artículo 14. Los vocales del comité serán nombrados por los integrantes del comité y sus atribuciones serán las siguientes:

La principal responsabilidad de las vocalías es la elaboración y revisión de los anteproyectos de normas oficiales mexicanas.

Intervenir en las instancias que correspondan, para la determinación de las normas de calidad de los productos que le competen.

Preparar las bases de operación interna de la vocalía, acorde con las disposiciones legales y someterlas a la aprobación del coordinador correspondiente.

Elaborar y revisar su programa anual de trabajo calendarizado, derivado de las políticas de normalización en el ámbito nacional y someterlo para su aprobación del coordinador correspondiente.

Cumplir oportunamente con el programa anual de trabajo que le haya sido aprobado y asignado, así como con los demás asuntos que sobre la materia le asigne su coordinador correspondiente.

Preparar para el coordinador un informe trimestral de las actividades desarrolladas, señalando los logros obtenidos con relación a sus programas de trabajo aprobados.

Colaborar ampliamente a solicitud del Secretario Técnico en los asuntos de normalización nacional e internacional.

Preparar a los coordinadores todo aquello que tienda a incrementar el desarrollo de la normalización y certificación en los diferentes niveles o áreas de su competencia.

Atender todos aquellos asuntos que le solicite el Secretario Técnico a través de los coordinadores relacionados con las actividades de normalización que le correspondan.

Artículo 15. Se consideran parte del presente estatuto los anexos en los que conste los organismos del comité.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 del mes de diciembre de 1987.—
El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos,
Eduardo Pesqueira Olea.—Rúbrica.

ESTRUCTURA DEL COMITE DE NORMAS DE CALIDAD DE PRODUCTOS AGRICOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES

Presidente

C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos

Vicepresidente

C. Subsecretario de Desarrollo y Fomento
Agropecuario y Forestal

Secretario Técnico

C. Director General de Política y Desarrollo
Agropecuario y Forestal

Subcomité Agrícola	Subcomité Forestal	Subcomité Pecuario
Coordinador	Coordinador	Coordinador
Dirección General de Normatividad Agrícola	Dirección General de Normatividad Forestal	Dirección General de Normatividad Pecuaria
Integrantes	Integrantes	Integrantes
Dirección General de Asuntos Internacionales	Dirección General de Asuntos Internacionales	Dirección General de Asuntos Internacionales
Dirección General de Sanidad y Protección Agropecuario y Forestal	Dirección General de Sanidad y Protección Agropecuaria y Forestal	Dirección General de Sanidad y Protección Agropecuaria y Forestal
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias	Dirección General de Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias
Dirección General de Control Operativo Norte	Dirección General de Control Operativo Norte	Dirección General de Control Operativo Norte
Dirección General de Control Operativo Sur	Dirección General de Control Operativo Sur	Dirección General de Control Operativo Sur
Dirección General de Desarrollo Agroindustrial	Dirección General de Organización de Productores y Desarrollo de la Comunidad Rural	Dirección General de Organización de Productores y Desarrollo de la Comunidad Rural
Dirección General de Organización de Productores y Desarrollo de la Comunidad Rural	Dirección General de Desarrollo Agroindustrial	Dirección General de Desarrollo Agroindustrial

Comisión Nacional de Fruticultura

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 22 de enero de 1988).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

ALEJANDRO HERNANDEZ VILLACETIN, promoviendo diligencias de información de dominio, en el expediente número 46/988, sobre un terreno ubicado en la Av. Baja Velocidad número 48 del poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, Méx., norte: 41.60 m con carretera México-Toluca, sur: 74.30 m con Alejo Vargas; oriente 51.30 m con Amador Millán; poniente: 64.00 m con carretera antigua a Metepec, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 3 de febrero de 1988.—Doy fe.—C. secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

453.—11, 16 y 19 feb.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA GONZALEZ VARGAS.

JUANA MENDOZA ALVARADO y ANTONIA MENDOZA ALVARADO, en el expediente número 2495/87, que se tramita en este juzgado, se demanda la usucapión, del lote de terreno número 31, de la manzana 141, de la Col. Tamaulipas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 30; al sur: 17.00 m con lote 32; al oriente: 12.00 m con calle 50; al poniente: 12.00 m con lote 15, con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica

458.—11, 23 feb. y 7 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 72/88.

ISAIAS AGUILAR SANTILLAN, promueve ante este Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Textaltenco", ubicado en la colonia Loma Bonita del pueblo de Cuauhtlan municipio de Acolman, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con Marcelino Sandoval; al sur: 19.00 m con Salvador Arzola; al oriente: 10.00 m con Isidro Martínez, y al poniente: 10.00 m con calle Constituyente, teniendo una superficie aproximada de 190 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en cualquier otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, los cuales se expiden en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

464.—11, 16 y 19 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp 1513/87, GUADALUPE MENDOZA MANRIQUEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al inmueble denominado "Bosque Primero", ubicado en la población de Ayotla, estado de México, mide y linda: al norte: 87.00 m con José Lambarri Rodríguez; sur: 84.50 m con Araceli Lambarri, actualmente con Bibiana Rodríguez Guerrero; oriente: 30.50 m con Bibiana Rodríguez Guerrero; poniente: 32.50 m con barranca.

Publíquese por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la entidad, en cada uno de ellos con intervalos de diez días, dado en Chalco, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

463.—11, 16 y 19 feb.

Exp. 124/88, ELIA PETRA ORTIZ SALGADO, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno denominado "Zacatón", ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, México, que mide y linda: norte: 65.70 m con Angela Evelia Ortiz Salgado; sur: 65.70 m con Rutilo Yescas; oriente: 21.70 m con avenida Emiliano Zapata; y poniente: 21.70 m con Bernardo Espinoza.

Publíquese tres veces, tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C. P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

463.—11, 16 y 19 feb.

Exp. 123/88, ANGELA EVELIA ORTIZ SALGADO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Zacatón", ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, estado de México, mide y linda: norte: 65.70 m con Elba Ortiz Salgado; sur: 65.70 m con Elia Petra Ortiz Salgado; oriente: 22.00 m con Av. Emiliano Zapata; poniente: 22.00 m con Bernardo Espinoza.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otros periódicos de mayor circulación en la entidad; dado en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

463.—11, 16 y 19 feb.

Exp 121/88, GERARDO SANCHEZ CRESPO, promueve diligencias de información ad perpetuam respecto al predio denominado "La Sabana", ubicado en la población de Chalco, México, mide y linda: norte: 10.00 m con Trinidad Rojas; sur: 10.00 m con Victoria Rojas Cano; oriente: 20.00 m con Juana Calvo Carballo; poniente: 20.00 m. con calle cerrada.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otros periódicos de mayor circulación en la entidad; dado en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

463.—11, 16 y 19 feb.

Exp. 122/88, ELBA ORTIZ SALGADO, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno denominado "Zacatón", ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, México, que mide y linda: norte: 65.70 m con María Ortiz Salgado; sur: 65.70 m con Angela Evelia Ortiz Salgado; oriente: 22.00 m con avenida Emiliano Zapata; poniente: 22.00 m con Pedro Villa.

Publíquese tres veces, tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

463.—11, 16 y 19 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil número 206/86, promovido ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, por los señores JOSE GARZA y LOURDES RAMIREZ RENERO, en contra del ingeniero JORGE ANAYA CADENA, se han señalado las once horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de los bienes muebles embargados en la diligencia de fecha 4 de noviembre de 1985, consistentes en un comedor, compuesto de mesa redonda con vidrio, base tubular, ocho sillas color verde, un antecomedor tubular de mesa redonda, base de cristal color rojo, con seis sillas, una sala compuesta de dos sillones individuales y un sofá color verde pistache, una grabadora Panasonic modelo RX14-54 AM-FM color negro, una televisión portátil marca K2 blanco y negro, con número de serie A-21310, una grabadora marca Bendix, modelo 21-O, serie F3320, color café color blanco, un ventilador marca Birtman, serie número 907, modelo 127 color blanco, con aspas azules, una consola marca Telefunken, sin serie visible, modelo Gladiator, de aproximadamente dos metros de largo, color nogal oscuro, señalándose como base para el remate la cantidad de trescientos diez mil pesos 00/100 M.N., precio de avalúo, para lo cual se convocan acreedores y postores por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, otro periódico de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, La Prensa, que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en los estrados de este juzgado y en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Otumba, estado de México, se expide en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

461.—11 y 22 feb.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 468/85, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA PROMEX, S. N.C., en contra de JULIO O. GUIOT RAMOS, se han señalado las doce horas del día veintidós de febrero del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de los bienes muebles embargados en el presente juicio: Un reloj de pedestal marca Gerber Cartisic Co., Tempus Fugit, en madera de caoba de aproximadamente 2.00 metros de altura y .40 centímetros de ancho, con dos puertas con cristal, una de ellas con acceso a la carátula del reloj, misma que es de color dorado con números romanos y manecillas, la otra puerta también con cristal y con acceso al compartimiento del péndulo y tres contrapesas, en buen estado de uso. Una grabadora marca Sanyo, con radio A.M. y F.M., serie número 90170222, modelo M-X920, con mueble de plástico color gris metálico, antena de conejo integrada, 25 botones de control y de aproximadamente .60 centímetros de largo por .30 centímetros de altura, en buen estado de uso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de la puerta de este juzgado, por tres veces, dentro de tres días. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica.

470.—11, 12 y 15 feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

DANIEL BAILON OCHOA, en el Exp. 1119/87, le demanda la usucapión del lote 51, manzana 281, Col. Aurora de esta ciudad, que mide y linaa: norte: 17.00 m con lote 50; sur: 17.00 m con lote 52; oriente: 9.00 m con calle México Lindo; poniente: 9.00 m con lote 25, con superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto deberá comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de rotulón, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado, copias simples del traslado.

Y para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad; se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintiocho días de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

460.—11, 23 feb. y 7 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil, número 206/86, promovido ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, por los señores JOSE GARZA y LOURDES RAMIREZ RENERO, en contra del ingeniero JORGE ANAYA CADENA, se han señalado las once horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de los bienes inmuebles embargados en la diligencia de fecha 4 de noviembre de 1985, consistentes en un bien inmueble con casa ubicado en la calle Manzanas, lote 5, manzana 107 del fraccionamiento Ojo de Agua en Otumba, estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 870, volumen II, libro segundo, señalándose como base para el remate la cantidad de tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N., precio de avalúo, para lo cual se convocan acreedores y postores por medio de edictos.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, el periódico La Prensa que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en los estrados de este juzgado y en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Otumba, estado de México; se expide en la ciudad de Texcoco, estado de México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

462.—11, 16 y 19 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En los autos del expediente número 1612/985, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N., y otros endosatarios en procuración de BANCOMER, S.N.C., en contra de los señores JOSE ABRAHAM JACOBO FLORES Y LUZ MARIA GUTIERREZ DE JACOBO, el ciudadano juez dictó un auto señalando las once horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un lote de terreno ubicado en el lote número 166, manzana 14 de la colonia Ejército del Trabajo, en Tenancingo, Méx., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 17.00 m con lote 165, sur: 17 m con lote 167, oriente: 8 m con lote 160, poniente: 8 m con límite de la colonia. Superficie aproximada de 136 m². Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y tabla de avisos de este tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de cuatrocientos setenta y seis mil pesos. Convóquense postores.—Toluca, Méx., a 2 de febrero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

469.—11, 16 y 19 feb.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

GUADALUPE MORALES VIUDA DE MARQUEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del terreno ubicado en calle 5, manzana 17, lote 6, fraccionamiento Rústica Xalostoc, con una superficie de 100 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18 m y linda con terreno del señor J. Guadalupe Martínez Morán; al sur: 18 m y linda con Baldomero Díaz; al oriente: 5.50 m y linda con calle Privada; y al poniente: 5.50 m y linda con Florentino Paniagua.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este distrito judicial para personas que se crean con igual o mejores derecho, pascen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 4 de enero de 1988.—C. Primer Secretario Lic. Gustavo A. Pecero Mucio.—Rúbrica.

465.—11, 25 feb. y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 976/87.

SALVADOR ROBLES ZARCO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del lote de terreno de mi propiedad denominada "Tepantitla", ubicado en el poblado de San Salvador Atenco perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.87 m con Calle Florida, al sur: 16.80 m con otra del mismo predio, al oriente: 26.46 m con Guadalupe Méndez, y al poniente: 26.46 m con Francisco González, con una superficie total aproximada de 431.56 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

466.—11, 25 feb. y 11 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO OTOR Y MARÍA DE LOURDES HAHN SANVICENTE, JESUS VALDEZ ZEMEDA JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

FERRIQUE GONZALEZ LOPEZ, en el expediente marcado con el número 1599/87 que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 13, manzana 99 de la colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 m con lote 12; al sur: 20.70 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con lote 28, al poniente: 10.00 m con Av. Riva Palacio, con una superficie total de 207.66 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, siguiéndose en juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

468.—11, 23 feb. y 7 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

El señor **MANUEL ROSAS MADRID**, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Chenco", ubicado en San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 43.30 m con Ignacio Varela; sur: 25.50 m con Francisco Flores; oriente: en dos medidas, 37.00 y 27.35 m con Francisco Flores; poniente: 44.15 m con camino.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, Dado en Texcoco, México, a los dieciséis días de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

467.—11, 16 y 19 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 118/88, **J. FELIX GONZALEZ GOMEZ**, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble sin denominación especial ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 15.64 m con Inés Rivera Vázquez; sur: 15.79 m con calle Silvestre López; oriente: 15.43 m con Leonardo Vázquez Sánchez; y poniente: 15.56 m con Abel González Gómez, superficie 245.50 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

459.—11, 16 y 19 feb.

Exp. 115/88, **ALBERTA DE LA ROSA ORTIZ**, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno denominado "Tepetello", ubicado en Juchitepec, México, que mide y linda: norte: 84.00 m con Cipriano Tapia Requena; sur: 40.00 m con hermanos Tapia Requena; oriente: 110.00 m con Filiberto de la Rosa Ortiz y poniente: 110.00 m con Cipriano Tapia Requena, superficie de 6.820.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

459.—11, 16 y 19 feb.

Exp. 69/88, **SANTOS CONSTANTINO LOPEZ**, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Zacapa", ubicado en la población de San Mateo Huixtlizingo, Estado de México, mide y linda: norte: 30.60 m con Arturo Constantino López, sur: 30.60 m con Manuel Jiménez, oriente: 15.12 m con Andrés Constantino López, poniente: 15.12 m con carretera Chalco, México, con una superficie aproximada de 462.67 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

459.—11, 16 y 19 feb.

Exp. 66/88, JULIO SALAS MEDINA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Zacapa", ubicado en el pueblo de San Mateo Huitzilzingo, Estado de México, mide y linda al noroeste: 59.00 m con carretera Chalco, Mixquic, norte: 8.00 m con Claudia Mejía, sur: 50.00 m con Otilio Constantino López y servidumbre del paso, oriente: 29.00 m con Claudia Mejía, otro oriente: 10.50 m con Sósimo Valencia, con una superficie aproximada de 913.50 m².

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.
459.—11, 16 y 19 feb.

Exp. 68/88, ARTURO CONSTANTINO LOPEZ, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Zacapa", ubicado en San Mateo Huitzilzingo, México, que mide y linda: norte: 16.66 m con servidumbre de paso; sur: 20.60 m con Santos Constantino López; oriente: 12.00 m con Andrés Constantino López y noroeste: 17.10 m con carretera Chalco, Mixquic, superficie aproximada de 263.20 m

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.
459.—11, 16 y 19 feb.

Exp. 67/88, ANDRES CONSTANTINO LOPEZ, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble "Zacapa", ubicado en San Mateo Huitzilzingo México, que mide y linda: norte: 18.54 m con servidumbre de paso; sur: 18.54 m con Manuel Jiménez; oriente: 27.00 m con Otilio Constantino López y poniente: 27.12 m con Arturo y Santos Constantino López, superficie 500.58 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.
459.—11, 16 y 19 feb.

Exp. 116/88, ABEL GONZALEZ GOMEZ, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble sin denominación especial ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 16.57 m con Inés Rivera Vázquez; sur: 16.80 metros con calle Silvestre López; oriente: 15.56 metros con Leonardo Vázquez Sánchez y poniente: 15.52 m con Abel González Gómez, superficie de 259.20 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.
459.—11, 16 y 19 feb.

Exp. 65/88, OTILIO CONSTANTINO LOPEZ, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno denominado "Zacapa", ubicado en Huitzilzingo, México, que mide y linda: norte: 18.54 m con Julio Salas Medina; sur: 18.54 m con Manuel Jiménez; oriente: 31.00 m con Sósimo Valencia y poniente: 31.00 m con Andrés Constantino y servidumbre de paso. Superficie de 574.74 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.
459.—11, 16 y 19 feb.

Exp. 113/88, LUCIANO ROCHA PEREZ, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno denominado "Tepeyacac", ubicado en San Juan Tepecoculco, México, que mide y linda: norte: 46.00 m con Elpidio Rocha Pérez; sur: sin medida por terminar en punta; oriente: 55.00 m con carretera y poniente: 71.60 m con Julián Mejía, superficie aproximada de 1,570.90 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.
459.—11, 16 y 19 feb.

Exp. 117/88, EPIFANIO REYES VILLANUEVA, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno denominado "Taqumila", ubicado en Cuijingo del municipio de Juchitepec, México, que mide y linda: norte: 27.92 metros con José Reyes; sur: 27.92 m con Anatolio Reyes; oriente: 17.30 m con Nieves Reyes; y poniente: 17.30 metros con calle Hidalgo, superficie de 486.60 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.
459.—11, 16 y 19 feb.

Exp. 1590/87, FIDEL CARDENAS AVELAR, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto predio denominado "Pantiacán", ubicado en Amecameca México, mide y linda; norte: 32.00 m con Luis Villanueva; sur: 35.00 m con río, oriente: 24.00 m con calle de Bravo y poniente: 34.00 m con Luis Villanueva, superficie construcción de 55.00 m superficie total de 971.50 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.
459.—11, 16 y 19 feb.

Exp. 114/88, AGUSTIN AVILA CRUZ, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble ubicado en calle de Bellavista, en la población de Miraflores, México, que mide y linda: norte: 32.00 m con Agustín Avila Cruz; sur: 32.00 m con Desiderio Arcas R; oriente: 7.20 m con Pedro González; y poniente: 7.00 m con Dario Guzmán Ramírez, superficie de 230.40 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de acuerdos, C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.
459.—11, 16 y 19 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

MANUEL PIEDRAS CAÑAMARES, promueve en el expediente número 2505/87, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno urbano con casa en el mismo construida, ubicado en Avenida San Antonio Número 31, en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Tultitlán, de Mariano Escobedo, Cuautitlán Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: en 15.00 metros, con Felipe Rosas e Isabel Flores; AL SUR: 15.00 metros, con la Avenida San Antonio; AL ORIENTE: 21.75 metros, con Gabriel Piedras Cañamares; y AL PONIENTE: 21.60 metros, con Norberto Piedras Cañamares. Con una superficie de 325.13 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, los hagan valer en términos de Ley. Se expide a los doce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.
347.—2, 8 y 11 Feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 145/88, ARTEMIO GUTIERREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlancingo, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: 190.00 m con Carmen Lemus; sur: 290.00 m con barranquilla; oriente: 186.00 m con zanja; poniente: en dos lados, el primero de 181.60 m con camino y el segundo de 25.00 m con Carmen Lemus. Predio denominado "La Nopalera".

Superficie aproximada: 43,230.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DFL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 8 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

472.—11, 16 y 19 feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 92/1988, MA. DOLORES SANCHEZ DE CASIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Ixquihí", cuartel primero cabecera Municipal en Atlacomulco, Méx., mide y linda: norte: 23.80 m con Carmen Mercado; sur: 20.80 m con Altagracia Ortega; oriente: 9.05 con Carmen Mercado; poniente: 10.30 m con Juan de la Cruz.

Superficie aprox.: 208.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

452.—11, 16 y 19 feb.

Exp. 87/1988, ISAAC HORACIO ESTEBAN MENDIETA ALCANTARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ferrocarril S/N en Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 46.00 m con Suc. de Pablo Suárez; SUR: 20.00 m con calle sin nombre; oriente: 52.20 m con calle sin nombre; poniente: 78.50 m con Esteban Mendieta Saavedra.

Superficie aprox.: 1,757.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 4 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

452.—11, 16 y 19 feb.

Exp. 74/1988, JUAN COLIN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Chantéjé, municipio de Acambay, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 50.00 m con Francisco Mendoza; sur: 49.00 m con Alejandro Miranda; oriente: 50.00 m con Francisco Mendoza; poniente: 64.00 m con Juan Plata.

Superficie: 2,822.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 29 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

452.—11, 16 y 19 feb.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

TOLUCA, MEX.

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales, en el cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, y de acuerdo al artículo 15 del reglamento de la citada ley.

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en los concursos mayores ara la adquisición consolidada de los artículos de existencia continua en almacén, requeridos en el Programa Anual de Adquisiciones del Gobierno correspondiente al ejercicio 1988; los cuales se describen a continuación:

No.	Descripción de los Materiales	Acto de apertura de ofertas	
		Día	Hora
1	Material sanitario y útiles de aseo	15-feb.-88	10:00 hrs.
2	Accesorios para máquina de escribir	15-feb.-88	17:00 hrs.
3	Papelaría y artículos de escritorio	16-feb.-88	
		17-feb.-88	10:00 hrs.
4	Artículos de ingeniería y dibujo	18-feb.-88	10:00 hrs.
5	Material eléctrico y herramientas	18-feb.-88	17:00 hrs.
6	Equipo de oficina	19-feb.-88	10:00 hrs.
7	Material para computadora	19-feb.-88	17:00 hrs.

B A S E S

1.—Estar registrados y o tener vigente su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; de no estar registrados o no tener revalidado su registro, tramitarlo en el Departamento de Análisis y Registro de Fuentes de Suministro de la Dirección de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México.

2.—El giro comercial de los participantes deberá comprender los materiales descritos en el cuadro básico de almacén correspondiente al ejercicio 1988.

3.—La adquisición de los bienes y materiales, motivo de los concursos a celebrarse, habrán de regirse por las normas y procedimientos que establece el Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes.

4.—Los proveedores que tengan interés en participar y que no asistieron al Seminario Anual de Proveedores, podrán solicitar la carpeta de concursos en el Departamento de Investigación y Valoración de Suministro, a partir del día 8 de febrero de 1988, de las 10:00 a las 20:00 horas.

5.—Los interesados en participar deberán proporcionar sus propuestas bajo los mecanismos de financiamiento y contado; para el primer caso, negociar ante la Secretaría de Finanzas las condiciones de la operación, comunicándose a los teléfonos 5-33-43-96 al 99 o bien presentarse en Eugenio Sue No. 71, Colonia Polanco, México, D.F.

6.—Las cotizaciones relativas a estos concursos deben presentarse en sobre cerrado, con 3 días de anticipación a la celebración del concurso correspondiente, garantizando sus propuestas con fianza, cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Estado, o en efectivo, por el uno por ciento del importe cotizado, previa inscripción de participación en el concurso, en el Departamento de Análisis y Registro de Fuentes de Suministro de esta Dirección. Cotizaciones que no sean entregadas en la fecha estipulada, no serán tomadas en cuenta para efectos del concurso.

7.—El acto de apertura de ofertas y adjudicación de pedidos se llevará a cabo el día y la hora señalada, iniciando puntualmente su celebración por lo que después de esta hora no se admitirá la participación de ningún proveedor, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, sita en el Edificio Plaza Toluca, Segundo Piso, ante la presencia del Comité Ejecutivo de Adquisiciones del Gobierno del Estado.

Toluca, Méx., a 4 de febrero de 1988.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Lic. Datio Luis Arrieta Jiménez, Director de Recursos Materiales.—Rúbrica

471.—11 feb.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No- 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-73

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses	\$ 6,000.00
más gastos de envío por correo	\$ 6,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación	\$ 100.00
Línea por dos publicaciones	\$ 200.00
Línea por tres publicaciones	\$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	Avisos Administrativos, Notariales y generales	\$ 20,000.00
	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
	Balances y estados financieros	\$ 20,000.00
	La página, Convocatorias y Documentos similares	\$ 20,000.00
Secciones atrasadas al doble de su precio original	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	
Secciones Especiales, tendrán precio especial.		

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.